

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'80

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1838

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^o
 CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, durante los días 6 y 7 del actual y horas de ocho a diez de la mañana, efectuarán ejercicios de tiro al blanco en el Polígono de Baterías, la fuerza de la Comandancia de la Guardia civil perteneciente al puesto de esta Capital.

Lo que hago público en este periódico oficial, para general conocimiento, con el fin de evitar desgracias personales.

Segovia, 4 de Octubre de 1922.

El Gobernador,

EL CONDE DE CREIXELL

1844

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECCIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CIRCULAR

En el BOLETÍN OFICIAL núm. 74 de 21 de Junio del corriente año, se insertó una circular sobre «Rendición de Cuentas» la cual en su último párrafo decía «finalmente, los Alcaldes comunicarán a este Gobierno en el más breve plazo, que no excederá de quince días, el haber dado cuenta de esta Circular al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y quedar enterado de cuanto en la misma se dispone y cumplimentará en todas sus partes».

Con fecha 31 de Julio en el BOLETÍN OFICIAL núm. 91 se volvió a recordar a los Ayuntamientos dicha obligación, y como a pesar

del tiempo transcurrido son muchos los Ayuntamientos que no han cumplido con lo que se les ordenaba, les prevengo por última vez, que no estoy dispuesto a tolerar de ninguna forma el que las órdenes emanadas de este Gobierno civil queden incumplidas, sean cualquiera, las causas que lo motivasen.

Segovia, 4 de Octubre de 1922.

El Gobernador,

EL CONDE DE CREIXELL

1821

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 23 de Septiembre de 1922.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados Vocales, cuyos nombre constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Policía urbana.—Otones. — Examinado el recurso de alzada remitido a informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, e interpuesto por el vecino de Otónes, D. Cándido Medina, contra acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, que concedió un pedazo de terreno a un convecino suyo, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignaron en la correspondiente nota del Negociado; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil el referido recurso, informándole en los términos que constan en acta.

Contabilidad provincial.—Capital.—Remitida por el perito agrícola, Ayudante de la Sección de Segovia, don V. José Cerdón, la cuenta de dietas y gastos devengados en la peritación de fincas rústicas que en Aguilafuente posee el vecino D. Joaquín Sanz Herrero, con arreglo a la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Agosto último, suplicando se ordene el pago correspondiente de las 102'90 pesetas que dicha cuenta importa; la Comisión acuerda prestarla su aprobación y que sea abonado su importe, como se interesa.

Y se levanta la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 23 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.^o B.^o: El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA
 CÉDULAS PERSONALES
 CIRCULAR

Por orden telegráfica de la Dirección general del Tesoro público de fecha 2 del actual, se ha dispuesto conceder prórroga, durante todo el mes de Octubre, para la recaudación voluntaria de cédulas personales.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones municipales de esta provincia y de los contribuyentes a quienes pueda interesar la anterior disposición.

Segovia, 3 de Octubre de 1922.—El Tesorero de Hacienda, Julián García Lorenzo.

1835

Se anuncia por la misma Presidencia, que se va a llevar a efecto la votación para elegir el Sr. Capitular que ha de ser tercer teniente de Alcalde, y realizada en la misma forma que las anteriores, resultó que D. Magín Parareda, obtuvo 17 votos, proclamándose como tal teniente de Alcalde el señor Presidente, posesionándose en el cargo, agradeciendo el Sr. Parareda en sentidas frases a sus compañeros la distinción que le dispensaron, prometiendo cumplir con el mejor deseo los deberes de su cargo.

Nuevamente anuncia el Sr. Presidente que con las formalidades observadas en las anteriores, se procedía a efectuar la votación para elegir el cuarto teniente de Alcalde, y realizada que fué, se procedió al escrutinio, del cual resultó que D. Fredesvindo Ruiz Rojo, obtuvo 18 votos, y posesionado en el cargo, el Sr. Ruiz agradeció con sentidas palabras el honor recibido, muy superior a sus merecimientos, ofreciendo cumplir sus deberes con justicia y lealtad.

Seguidamente advirtió el Sr. Alcalde que a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.^o del artículo 56 de ley municipal, se hace preciso que la Corporación determine si han de ser dos o uno solo los Síndicos y el Ayuntamiento acordó unánimemente que se nombrasen dos, sin que entre ellos exista primacía o precedencia, teniendo ambos iguales atribuciones y turnando en el desempeño del cargo.

Acto seguido dispuesto la Presidencia que se verifique la elección de uno de los Síndicos, y realizada como las anteriores del escrutinio resultó que D. Andrés Reguera obtuvo 17 votos, en vista de lo cual el Sr. Alcalde le posesionó en su cargo al electo, y éste manifestó su agradecimiento a sus compañeros y prometiendo poner su buena voluntad al servicio del cargo y de la prosperidad de Segovia.

Sin dilación anuncia la Presidencia que se procedía a elegir otro Síndico, y realizada la votación como las anteriores, aparece del escrutinio que D. Carlos Tablada Maeso, obtiene 18 votos, por lo que el Sr. Presidente le posesionó del cargo que acababa de conferírsele, expresando el Sr. Tablada que se consideraba muy honrado, prometiendo desempeñar la sindicatura con el más vehemente anhelo de acierto, a falta de otras más estimables condiciones de que carece.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Presidente, que las sesiones ordinarias tengan lugar los miércoles de cada semana, o al siguiente día hábil, si el seña-

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión de 1.^o de Abril de 1922, para constituir el Excmo. Ayuntamiento y proceder a la elección de los cargos. Previa votación secreta resultó de la realizada en primer término para nombramiento de Alcalde, que el Sr. don Fernando Rivas García, obtuvo 19 votos, proclamándose Alcalde el señor Presidente interino y dándole posesión del cargo.

Después de posesionarse el señor Rivas dirigió un saludo cordial y expresivo de gratitud perenne a los Sres. Concejales, al pueblo de Segovia, a la Prensa periódica y a los funcionarios municipales, poniendo al servicio de su querido pueblo cuanto es y cuanto vale.

El Sr. Presidente anunció que se procedía a la elección de primer Teniente de Alcalde, y realizada la votación en la misma forma que la anterior, resultó elegido para tal cargo, el señor D. José Carretero Vera, al que posesionó en su cargo el Sr. Alcalde, dando gracias el Sr. Carretero por la distinción que con él han tenido.

El propio Sr. Alcalde anunció también que se procedía a la votación secreta, como las anteriores, para la elección de segundo teniente de Alcalde, y realizada ésta, resultó elegido para este cargo por mayoría de votos, el señor D. Guillermo Gómez Aparicio, a quien posesionó en el cargo el Sr. Alcalde, y como sus compañeros pone al servicio de la Ciudad sus energías y firme voluntad para el mejor acierto en bien de Segovia.

1627

tado fuese festivo, a las siete de la tarde.

Segovia, 30 de Abril de 1922.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 15 de Julio de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, F. Rivas.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 5 de Abril de 1922, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Fernando Rivas García, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad y ratifican los acuerdos en ella adoptados.

Dada lectura del acta de la celebrada el día 1.º de los corrientes para la constitución del nuevo Ayuntamiento, éste resuelve por unanimidad aprobarla y ratificar sus cuerdos.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Ruiz, que está ausente de esta Ciudad.

Gacetas y BOLETINES.—Leídos los principales artículos de la ley de 1.º del mes actual, en la que se dispone que los presupuestos del Estado continuarán rigiendo hasta el 30 de Junio próximo, el Ayuntamiento quedó enterado.

Comisiones permanentes.—Dada lectura del artículo 60 de la ley municipal, el Consistorio acordó por unanimidad que sean nueve las comisiones permanentes y que cada una de ellas sean cinco Comisarios, quedando votadas todas las acordadas, previa votación secreta y en los términos que constan en el acta.

Telegrama.—Leído un telegrama de la «Unión sanitaria de Avila» dirigido al Sr. Alcalde, enviando paternal saludo a la Ciudad, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y aprobar la contestación dada por el Sr. Alcalde.

Alcaldes de Barrio.—El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo lo prevenido en la ley municipal, había confirmado en sus cargos a los señores Alcaldes de Barrio, excepción hecha del de San Milán, para el que ha nombrado a D. José Fernández en sustitución de D. Gregorio Llanos.

Junta municipal.—El Secretario, proponía se acordara la determinación de secciones para en su día designar por sorteo los vocales asociados, y el Ayuntamiento acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta hecha por el Secretario.

Constitución del Ayuntamiento.—El Sr. Presidente da cuenta del telegrama dirigido a S. A. R. la Infanta D. Isabel de Borbón con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento y del recibido como contestación al mismo, y el Consistorio resolvió quedar enterado y aprobar la acertada determinación del Sr. Alcalde, y ver con suma complacencia la contestación de Su Alteza Real.

Petición de excedencia y reserva de derecho.—Dada lectura de una instancia en la que D. Alejandro Llovet Vergara, solicita se le conceda la excedencia en el cargo de Director del Laboratorio, por tiempo ilimitado en el dicho cargo, el Ayuntamiento acordó unánimemente no acceder a la concesión de excedencia, si bien reservándole el derecho a ocupar tal cargo cuando esté vacante y le convenga solicitarle.

Anuncio de concurso.—En virtud de indicación hecha por la presidencia, el Consistorio acordó autorizar a la misma para que anuncie el corres-

pondiente concurso para la provisión en propiedad de las plazas de Director y Subdirector del Laboratorio municipal, en facultativos que reúnan condiciones al efecto.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presentó con una existencia de 12.363'62 pesetas, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia, 31 de Abril de 1922. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 15 de Julio de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, F. Rivas.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 12 de Abril de 1922, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, D. Salvador Montú, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Gacetas y BOLETINES.—Quedó enterada la Corporación de que los periódicos oficiales publicados desde el día en que celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses municipales.

Salutación.—El Sr. Gobernador civil manifestó que experimentaba singularísima complacencia al dirigir, desde el sillón presidencial, un cordial saludo a los antiguos y a los nuevos Concejales segovianos, así como a Segovia, ofreciéndose para trabajar en pro de los intereses de esta Ciudad, para conseguir que Segovia sea una de las primeras poblaciones de nuestra amadísima España, retirándose del salón de sesiones, después de oír de labios del Sr. Presidente, en su nombre y en el de los señores Capitulares, la gratitud por haberles dispensado el honor de presidirles.

Inscripciones nominativas.—Leída una carta dirigida al Diputado a Cortes por esta Capital, Sr. Squella, por el Sr. Director general de la Deuda, participándole que las inscripciones nominativas del Ayuntamiento y Comunidad, fueron remesadas a esta Delegación de Hacienda, el Consistorio acordó quedar enterado.

Perpetuidad de dos nichos.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la perpetuidad de dos nichos, solicitada por D. José España, como arrendatario del Sr. D. Mariano Riestra, vecino de Madrid, y D.ª Francisca Castilla, de esta vecindad.

Empadronamiento.—Le solicita para sí y su familia, D. Julián Martín López, que ha fijado su residencia en esta Ciudad, Plata, 50, y el Consistorio acordó su inclusión y la de sus familiares en el padrón de habitantes de esta Ciudad.

Defunción.—Leída una comunicación en que el Sr. Inspector de arbitrios municipales participa el fallecimiento, ocurrido el 10 del actual, del Interventor del ramo, D. Martín Carretero, el Ayuntamiento acordó quedar enterado con sentimiento, que se testimonie a la familia del difunto el sincero pesar de la Corporación por esa desgracia, y que la Comisión de Hacienda proponga si se ha de amortizar o no la plaza, o destino vacante por fallecimiento del Sr. Carretero.

Expresión de gratitud.—D. Javier Cabello, Presidente-Director de la Universidad popular segoviana, en nombre de ésta, expresa al Sr. Alcalde y al Excmo. Ayuntamiento el más profundo agradecimiento por el valioso concurso prestado con motivo de la Exposición de arte, a beneficio de los hambrientos rusos, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Comisión de evaluación.—Interesado

por el Sr. Administrador de Contribuciones, que se le participe cuáles sean los cuatro señores Concejales que han de formar parte de la Comisión de evaluación, el Ayuntamiento acordó unánimemente designar para dicha Comisión a los señores D. Antonio Well Heras; D. Valentín Arranz López, don Amado Escorial Escorial y D. Doroteo Rueda Benito.

Padrón de cédulas personales.—El arrendatario de dicho impuesto, comunica haber estado expuesto al público el padrón de cédulas personales, y el Ayuntamiento acordó unánimemente aprobar tal documento y que así se comunique al arrendatario.

Merced de agua.—Leída una solicitud en que la Superiora de las Oblatas del Santísimo Redentor en esta Ciudad, solicita permiso para hacer una acometida de agua en su nuevo convento, y que la merced de agua sea gratuita, el Ayuntamiento acordó que pasara el asunto a informe del señor Arquitecto y Comisión de Industrias.

Presupuesto municipal.—El señor Gobernador civil de esta provincia, remite el presupuesto municipal para el año económico de 1922 a 23, y el Consistorio acordó quedar enterado y que dicho presupuesto pase a la Contaduría a los efectos procedentes.

Subastas y concursos.—El Ayuntamiento acordó designar al Regidor síndico D. Andrés Reguera, para que asista a todas las subastas y concursos que se celebren durante el actual año económico de 1922-23, y el próximo de 1923-24, y si no pudiese asistir, al otro síndico, D. Carlos Tablada.

Destacamento de Seguridad.—El Sargento Jefe del Cuerpo de Seguridad de Segovia, solicita del Sr. Alcalde proporcione para el Cuerpo de guardia, teléfono, mobiliario y combustible, el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto a estudio e informe de la Comisión de Gobierno interior.

Alumbrado público.—El Sr. D. Angel Pulido, presenta una moción, encaminada a que tanto la Cooperativa Electra Segoviana, como el Ayuntamiento, cumplan en todas sus partes las condiciones fijadas en el contrato, y se acordó anánimemente que dicha propuesta pase a estudio e informe de la Comisión de Industrias.

Establecimiento de una Escuela Nacional.—Moción.—Se da lectura de una formulada por el Capitular Sr. Carretero, proponiendo se establezca una Escuela Nacional en el 4.º distrito, y el Ayuntamiento acordó tomar en consideración tal propuesta y que ésta pase a informe de la Comisión de Fomento, Sección segunda.

Escuelas subvencionadas.—Moción.—A propuesta verbal de la presidencia, acordó el Consistorio que la Comisión de Fomento, Sección segunda, informe con urgencia respecto al funcionamiento actual de las Escuelas subvencionadas de los barrios de San Lorenzo y San Marcos, y proponga lo que a su juicio deba hacerse para mejorar la enseñanza en esos Centros.

Obras en el Cuartel «Casa grande.»—El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se faciliten unos materiales que pide el Sr. Coronel del Regimiento de Artillería de Posición, para ejecutar obras en el citado edificio.

Estado de fondos.—Le presentó el Sr. Contador con una existencia de 21.680'11 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1922. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 15 de Julio de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, F. Arribas.

Alcaldía de Escalona del Prado

No habiéndose presentado en esta Alcaldía aspirante alguno, solicitando la plaza de Médico titular de este distrito, que por dimisión del señor Médico que la venía desempeñando se halla vacante, a pesar de haber sido anunciada su provisión por espacio de treinta días, según consta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 14, correspondiente al miércoles 1.º de Febrero próximo pasado, cuya plaza se halla servida interinamente, y siendo necesario proveerla en propiedad, se anuncia por segunda vez y término de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el referido BOLETIN de esta provincia, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, pagadas de los fondos de este Municipio y por trimestres vencidos, por la asistencia de treinta familias pobres y casos de oficio; haciendo constar que las iguales de los demás vecinos que se hallan contratadas con el Sr. Médico titular dimisionario.

Los aspirantes a dicha plaza habrán de presentar sus instancias ante esta Alcaldía, en el plazo prefijado, acompañándose a las mismas el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, con los demás documentos que exige la Instrucción general de Sanidad, sin cuyos requisitos no serán admisibles las que se presenten, como tampoco pasados los quince días se admitirán instancias, por extemporáneas.

Escalona del Prado, 9 de Septiembre de 1922.—P. A.: El Alcalde, Francisco Viejo.

1840

Alcaldía de Sanquillo de Cabezas

ANUNCIO

Hallándose servidas interinamente los plazas de Inspector municipal para el reconocimiento de carnes y de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, se anuncian vacantes para su provisión en propiedad, las cuales se hallan dotadas con el sueldo anual de 365 pesetas cada una, que serán satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El que resulte agraciado, puede contratar con los vecinos dueños de ganados las iguales por la asistencia facultativa.

Los que lo soliciten que habrán de ser Licenciados en Veterinaria, lo harán ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, y su solicitud que vendrá debidamente reintegrada, acompañarán los documentos que justifiquen sus méritos.

Sanquillo de Cabezas, a 16 de Agosto de 1922.—El Alcalde, Leonor Marcos.

1837

Alcaldía de Villeguillo

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, contados desde que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; durante cuyo plazo podrán examinarle cuantos lo tengan por conveniente y deducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Villeguillo, 3 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Martín Villarreal.